

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Presidencia de la Generalitat

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, sobre las ayudas destinadas a financiar actuaciones a realizar por los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, referidas a facilitar la accesibilidad de las casas consistoriales y edificios públicos destinados a tercera edad, a personas con discapacidad o diversidad funcional y a otros usos públicos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, convocadas por la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Presidencia de la Generalitat.*

I. Por el Decreto 7/2018, de 12 de abril, del president de la Generalitat, publicado en el DOGV n.º 8275, de 17 de abril de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar actuaciones a realizar por los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, referidas a facilitar la accesibilidad de las casas consistoriales y edificios públicos destinados a tercera edad, a personas con discapacidad o diversidad funcional y a otros usos públicos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, publicada en el DOGV n.º 9833, de 22 de abril de 2024, se convocaron subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 50.000 habitantes, para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios públicos municipales mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

II. En esta convocatoria se han presentado 225 solicitudes de subvenciones, de las cuales hay 8 solicitudes repetidas por los ayuntamientos en el trámite de subsanación y la solicitud del municipio de Pinoso que después de presentada ha desistido la su solicitud. Una vez examinadas las 216 solicitudes, la comisión no entra a valorar la solicitud del Ayuntamiento de Almoradí, porque examinada la documentación presentada por el Ayuntamiento se comprueba que se trata de una actuación no subvencionable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Resolución de 11 de abril de 2024, de convocatoria de las ayudas.

III. De conformidad con lo que establece el artículo 7 del Decreto 7/2018, de 12 de abril, del president de la Generalitat de aprobación de las bases reguladoras de estas subvenciones, según la redacción que le da el Decreto 36/2021, de 25 de octubre, del president de la Generalitat, para determinar la cuantía de las subvenciones, serán seleccionados, prioritariamente, los proyectos de actuación consistentes en facilitar la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios públicos destinados a tercera edad o personas con discapacidad o diversidad funcional, y se utilizará, como criterio de valoración, el importe del presupuesto de la entidad local vigente a la entrada en vigor de la convocatoria, todo ello en los términos expuestos en la misma.

Resultando que el importe total de las solicitudes de ayuda para la ejecución de proyectos de actuación prioritarios de acuerdo con el artículo 6.2 de la convocatoria, excede el crédito previsto para estas ayudas, la comisión evaluadora, en la reunión de fecha 27 de junio de 2024, determinó, para la elección de las entidades beneficiarias, aplicar la ayuda teniendo en cuenta los mismos porcentajes aplicados en la convocatoria de 2023, siguiendo así la línea de coherencia con las ayudas concedidas durante el ejercicio anterior. Estos porcentajes se traducen en los siguientes:

Municipios con presupuesto inferior a 1.000.000 de euros, el 100%.

Municipios con presupuesto entre 1.000.000 y 10.000.000 de euros, el 63%.

Municipios con presupuesto superior a 10.000.000 de euros, el 45%.

Dado que no se ha agotado el crédito disponible con la anterior distribución, se procede a conceder ayudas a los ayuntamientos solicitantes de proyectos dirigidos a edificios destinados a otros usos, aplicando los mismos criterios que los tenidos en cuenta para los edificios prioritarios, en cumplimiento del que se dispone en el artículo 6 de la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan las presentes ayudas, hasta haber agotado el crédito disponible.

IV. Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, punto cuarto, del Decreto 7/2018, de 12 de abril, la comisión evaluadora, después del estudio y la valoración de las solicitudes presentadas, y comprobado que cumplen los requisitos de la convocatoria, ha elevado la propuesta de resolución correspondiente con la fijación de las ayudas concedidas, sin que en éstas estén comprendidas los gastos relativos a redacción de proyectos o direcciones de obra.

V. En virtud de todo lo que se ha expuesto anteriormente, atendida la propuesta de resolución elevada por la comisión evaluadora y en uso de la atribución delegada de acuerdo con el apartado séptimo, letra b), de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, del president de la Generalitat, por el que delega determinadas atribuciones en diferentes órganos de la Presidencia,

## RESUELVO

### *Primero*

Conceder a los municipios, un total de 60 que se indican en el anexo I, las cantidades allí expresadas en concepto de ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda los 50.000 habitantes, para financiar actuaciones que facilitan la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales por medio de la eliminación de barreras arquitectónicas, con un importe total concedido de 3.600.234,24 euros, con cargo al capítulo VII, línea de subvención S0175 del programa G01050403125A00, Administración local y organización territorial del Consell, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2024.

### *Segundo*

No admitir la solicitud del Ayuntamiento de Almoradi por los motivos expuestos anteriormente.

### *Tercero*

Aceptar el desistimiento del Ayuntamiento de Pinoso, a la solicitud de ayuda económica presentada.

### *Cuarto*

Desestimar el resto de las solicitudes no incluidas en el anexo I, para rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria en función de los criterios de valoración previstos y proceder de acuerdo con el artículo 7, apartado 6, del Decreto 7/2018, de 12 de abril, del president de la Generalitat, de aprobación de las bases reguladoras de estas subvenciones, en la redacción que le da el Decreto 36/2021, de 25 de octubre, del president de la Generalitat.

### *Quinto*

Requerir la presentación de la documentación justificativa prevista en la convocatoria. El plazo de presentación de dicha documentación finalizará el 5 de diciembre de 2024, teniendo que estar acabada la actuación subvencionada con anterioridad a esta fecha.

La cuantía a justificar se corresponderá con el total del gasto de la actuación subvencionada (IVA incluido).

Para ello, los municipios beneficiarios tendrán que presentar la documentación siguiente:

- a) Certificado de una persona técnico municipal competente que acredite que las actuaciones realizadas cumplen los requerimientos técnicos exigidos por la normativa vigente en materia de accesibilidad y barreras arquitectónicas.
- b) Igualmente, tendrá que presentarse la documentación justificativa siguiente, según el tipo de actuación:
  - b.1. Certificado final de obra, en los supuestos que los ayuntamientos hayan contratado la obra.
  - b.2. Certificado municipal de final de las obras expedido por el personal funcionario competente.
- c) Copia compulsada de las facturas reglamentarias según la normativa vigente, así como cualquier otra documentación justificativa suficiente, si es el caso.
- d) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de sus cuentas anuales ante la Sindicatura de Cuentas.

### *Sexto*

En los supuestos en que la justificación de los gastos realizados no llegue a la cuantía otorgada o no se presente la justificación del gasto en el plazo fijado en el apartado anterior, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 7/2018, de 12 de abril, del president de la Generalitat, y en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 2 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo que prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos



meses contados desde el día siguiente a la publicación, en conformidad con que establecen los artículos 10.1.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 12 de julio de 2024

(p. d., R 08.11.2023; DOGV 9723, 13.11.2023)

José Antonio Redorat Fresquet

Director general de Administración Local

ANEXO I  
Ayudas concedidas

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
Agres	Mejora accesibilidad Casa de la Cultura	100	46.867,45
Aín	Mejora accesibilidad local municipal en planta primera	100	44.690,08
Alcàsser	Accesibilidad casa consistorial	63	55.974,62
Alcudia de Veo	Mejora de la accesibilidad en salón social de jubilados y adaptación de su baño	100	16.995,06
Alfafara	Mejoras accesibilidad en servicios y vestuarios piscina	100	66.031,64
Ares del Maestrat	Restauración del edificio del ayuntamiento	100	150.000,00
Aspe	Mejora accesibilidad a edificio destinado a Centro de Convivencia de Mayores y EPA	45	35.120,25
Atzeneta del Maestrat	Mejora de la accesibilidad en el ayuntamiento	63	38.706,95
Bellús	Mejora de la accesibilidad al cementerio municipal	100	43.916,95
Benavites	Mejora accesibilidad local casal jove	100	58.778,00
Beniflá	Mejora accesibilidad edificio Molí Fariner	100	126.241,65
Benilloba	Eliminación de barreras en el hogar del jubilado	63	3.351,10
Benissuera	Accesibilidad bar del pueblo	100	150.000,00
Bufali	Mejora accesibilidad en edificio municipal calle La Paz 7	100	60.434,31
Cabanes	Mejora de la accesibilidad del edificio del ayuntamiento	63	92.066,60
Canet lo Roig	Mejora accesibilidad edificio municipal: Ascensor ayuntamiento	63	26.126,45
Carcaixent	Eliminación de barreras arquitectónicas en Asociación de Vecinos de la Barraca d'Aigües Vives	45	30.983,71
Carrícola	Reforma interior e instalación de ascensor para la eliminación de barreras arquitectónicas del ayuntamiento	100	128.812,28
Casas Altas	Mejora accesibilidad ayuntamiento	100	150.000,00
Castalla	Implantación de ascensor en el edificio del ayuntamiento	45	20.945,21
Castellonet de la Conquesta	Mejora accesibilidad centro social	100	26.350,17
Catí	Mejora de la accesibilidad de la casa consistorial	100	134.366,31
Cheste	Mejora accesibilidad edificio ayuntamiento	63	94.500,00
Chilches/Xilxes	Dotar de accesibilidad al inmueble público destinado a unidad de respiro familiar	63	22.012,83
Corbera	Mejoras de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de la casa consistorial	63	66.010,66
Cotes	Suministro e instalación de grúa en la piscina municipal	100	7.381,36
Cullera	Adecuación de la casa consistorial para mejora de la accesibilidad	45	39.888,32
El Toro	Elevador sala multiusos	100	42.193,49
Fanzara	Mejora de accesibilidad en alojamiento rural "El Castellet"	100	14.522,86
Favara	Accesibilidad en casa consistorial	63	74.727,00
Gestalgar	Accesibilidad de edificio de salón de plenos y centro de servicios sociales	100	94.374,70
Higueruelas	Mejora de accesibilidad del punto de envejecimiento activo comunitario en el hogar del jubilado	63	12.577,31
Jacarilla	Mejora de accesibilidad en casa consistorial	63	22.634,72



La Salzadella	Mejora de la accesibilidad en el local municipal destinado a unidad de respiro para personas de la tercera edad	100	69.442,89
La Torre d'en Doménec	Instalación de aparato elevador en edificio de usos múltiples	100	35.000,00
La Vila Joiosa/Villajoyosa	Mejora de accesibilidad en el OAL Centro Municipal de Asistencia hospital asilo Santa Marta	45	18.983,69
Llombai	Reforma del edificio del ayuntamiento accesibilidad planta segunda	63	94.122,89
Loriguilla	Mejora accesibilidad de la casa consistorial	63	122.067,38
Montserrat	Obras de mejora de la accesibilidad del entorno sur del edificio municipal "Centro de día y escoleta infantil" CL Alfredo Garcia nº 30	63	22.796,83
Otos	Mejora de la accesibilidad en la piscina municipal	100	3.503,85
Pinet	Mejora de la accesibilidad y la envolvente térmica en la casa consistorial	100	150.000,00
Quartell	Instalación de ascensor en edificio público Casa de la Cultura	63	30.488,73
Rafelbunyol	Obras de adecuación para la accesibilidad del Talleram	45	21.771,29
Real	Eliminación de barreras arquitectónicas en la casa consistorial mediante la creación de aseos accesibles	63	15.750,00
Rotglà i Corberà	Accesibilidad casa consistorial	100	33.578,70
Sant Joan d'Alacant	Mejora de la accesibilidad de la casa consistorial con instalación ascensor	45	46.451,03
Sant Joanet	Instalación de plataforma salvaescaleras en la casa de la música	100	22.550,00
Senyera	Mejora de la accesibilidad en edificio municipal, sala polivalente	100	62.523,29
Terrateig	Actuación para la eliminación de barreras arquitectónicas del "Palau" para el traslado de la casa consistorial	100	75.000,00
Tibi	Accesibilidad a la casa consistorial	63	94.500,00
Torás	Mejora de la accesibilidad "Edificio ayuntamiento"	100	94.954,29
Torrella	Mejora del acceso al ayuntamiento	100	63.888,12
Torres Torres	Mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales de la casa consistorial	100	149.777,88
Vallanca	Reforma y ampliación del ayuntamiento para dotar de accesibilidad	100	13.225,40
Vilamarxant	Sustitución puertas de acceso edificios municipales	63	15.135,47
Vilar de Canes	Pavimentación acceso piscina municipal	100	6.000,00
Villamalur	Mejora accesibilidad del centro social con ascensor	100	138.372,08
Vistabella del Maestrat	Mejora de la accesibilidad del edificio sociocultural destinado a las personas mayores "Antigua prisión"	100	150.000,00
Xàtiva	Obras de solución de acceso en el acceso al Hogar de los jubilados de la Plaza Roca	45	5.251,69
Xodos/Chodos	Adecuación a la normativa actual del local de promoción de autonomía para la gente mayor	100	47.516,70